



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO
DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE
HACE LA COMPAÑÍA MATRIFLEXO S.A.-----
CUANTIA: US \$ 15,200.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy de diez de Noviembre del dos mil cuatro, ante mi, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen los señores Don **ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y **LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN**, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de **GERENTE GENERAL**, y **PRESIDENTE** de la Compañía **MATRIFLEXO S.A.**, debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, conforme lo acreditan con el nombramiento y acta que acompañan para ser agregados al final de esta matriz.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del capital autorizado que hace la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores **ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO** y **LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN**, en sus respectivas calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** de la Compañía **MATRIFLEXO S.A.**, los funcionarios están facultados por expresas disposiciones estatutarias y están

INTERVINIENTE
 ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO
 LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN

legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el ocho de noviembre del dos mil cuatro para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiseis de septiembre del mismo año, con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b.) Mediante escritura pública del veintisiete de noviembre del dos mil tres, otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Marcentil el seis de febrero del dos mil cuatro, la compañía convirtió su capital a dólares, reformó su estatuto social, aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de Quince Mil Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y fijó un capital autorizado hasta por la suma de Treinta Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; c.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de noviembre del dos mil cuatro, resolvió: **c.uno)** Aumentar el capital suscrito y pagado hasta llegar al límite del capital autorizado, esto es, en la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES**, así como disponer lo relativo a emisión y suscripción de las nuevas acciones; **c.dos)** Autorizar a los representantes legales para que otorguen la escritura correspondiente y cumplan con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, los señores **ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO** y **LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN**, en sus respectivas calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE** de la Compañía **MATRIFLEXO S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día ocho de noviembre del dos mil cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella declaran: a.) Que se aumenta el capital suscrito y pagado hasta llegar al tope del capital autorizado,



Guayaquil, Octubre 2 del 2002

Señor
Angel Roberto Cordero Clavijo
Ciudad

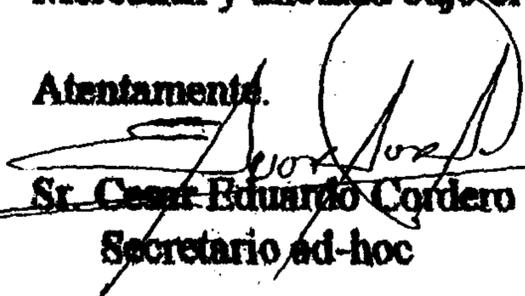
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MATRIFLEXO S. A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. Gerente General por el lapso de 5 años.

Según Estatutos Social, a Ud. Le corresponderá ejercer conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extra judicial. Dirigir la administración de la compañía pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos sin mas limitaciones que la establecida en estos estatutos, y demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo del estatuto social.

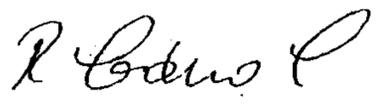
MATRIFLEXO S. A., se constituyo mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo primera del Cantón Guayaquil Abg. Marcos Dias Casquete el día 5 de Agosto de 1997, e inscrita de fojas 62.914 a 62.923, No. 17.804 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 27.709 del repertorio el día 26 de Septiembre de 1997.

Atentamente.


Sr. Cesar Eduardo Cordero Castro
Secretario ad-hoc

RAZON acepto desempeñar, el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía MATRIFLEXO S. A., al ser reelegido y declaro que me poseionado en esta misma fecha

Guayaquil, Octubre 2 del 2002


Sr. Angel Roberto Cordero Clavijo

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MATRIFLEXO S.A.**, a favor de **ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO**; de fojas **131.642 a 131.644**, Registro Mercantil número **20.064**, Repertorio número **30.847**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS CRUZ
REPUBLICANA: MARIANTILLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 11,41



MATRIFLEXO S.A

AV. 5ª N 319 entre la 2ª Y la 3ª
MAPASINGUE OBSTE

Guayaquil, 12 de Febrero del 2001

Señor
Luis Roberto Cordero
Ciudad.-

De mi consideración:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía MATRIFLEXO S.A., celebrada el día de hoy, se lo designó a usted, para que ejerza el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, por el lapso de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social, le corresponderá a usted, ejercer conjuntamente con el Gerente General, la representación, legal, extrajudicial de la Compañía, presidir las Juntas Generales de Accionistas; y, las demás atribuciones, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, se encuentran establecidos en el artículo Décimo Noveno.

MATRIFLEXO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario, Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 5 de Agosto de 1997, e inscrita de fojas 62.914 a 62.923; N° 17.804 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.709 del Repertorio, el 26 de Septiembre de 1997.

Atentamente,

Angel Roberto Cordero Clavijo
GERENTE GENERAL
MATRIFLEXO S.A.

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE MATRIFLEXO S.A.
Guayaquil, 12 de Febrero del 2001

Luis Roberto Cordero Cullen

C.I. # 091056203-2

Al Sr. Luis Roberto Cordero Cullen
Gerente General
MATRIFLEXO S.A.

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de PRESIDENTE /

Folio(s) 32024 / Registro Mercantil No.

7063 / Repertorio No. 9213 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 28 del 2001.

[Signature]
DR. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MATRIFLEXO S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de Noviembre del dos mil cuatro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MATRIFLEXO S.A.**, en las oficinas de la Calle Zaruma No. 114, Primer Piso, Of. 103, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentra presente el accionista único de la Compañía a saber: Don Angel Roberto Cordero Clavijo, propietario de 380.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro Centavos de Dólar (US \$ 0.04) cada una. Asume la Presidencia de la Junta el señor Luis Roberto Cordero Cullen, y el señor Angel Roberto Cordero Clavijo, Gerente General, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representa, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido el accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Quince Mil Doscientos Dólares (US \$ 15,200) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que está conforme con los puntos a tratarse que son: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social suscrito hasta el límite del capital autorizado, esto es, a la suma de Treinta Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares y resolver sobre la forma de pago; 2.) Conocer y resolver sobre la emisión y suscripción de las nuevas acciones; 3.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.) Autorización a los representantes legales de la Compañía, para que celebren la escritura pública correspondiente y cumplan el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 12H30, el Presidente de la Junta, señor Luis Roberto Cordero Cullen, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social suscrito hasta el límite del capital autorizado, esto es, a la suma de Treinta Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares y resolver sobre la forma de pago.- Toma la palabra

Ab. Pedro Angel Cordero Cullen
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

el Presidente de la sesión y manifiesta que es conveniente aumentar el capital hasta el límite del capital autorizado, esto es, en la suma de Quince Mil doscientos 00/100 Dólares y sugiere también que este aumento sea pagado con utilidades no distribuidas, para destinarlas a reinversión. Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital social suscrito y pagado de la compañía a la suma de Treinta Mil Cuatrocientos Dólares, tomando Quince Mil Doscientos 00/100 Dólares de la cuenta de utilidades no distribuidas, de manera que queda cubierto el techo de capital autorizado.

2.) Tratado el primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es necesario resolver sobre la emisión de acciones y continúa explicando que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se emitirán 380.000 nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar cada una, en este estado toma la palabra el accionista único, señor Angel Roberto Cordero Clavijo quien manifiesta que ejercerá su derecho de preferencia, y por lo tanto procede a suscribir como en efecto suscribe las 380.000 acciones.

3.) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Presidente de la sesión aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá lo siguiente:

***"ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en SETECIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de Cuatro Centavos de Dólar cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la setecientos sesenta mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Por cada acción liberada se podrá emitir un título y cada título podrá contener una o varias acciones. Las acciones darán derecho a voto en proporción al porcentaje pagado de la misma, teniendo derecho a un voto por cada acción íntegramente pagada.*

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior, en el Artículo Cuarto.



4.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General y Presidente para que celebren la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 14h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO
Accionista Unico
Gerente General - Secretario

LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN
Presidente de la Sesión

Certifico:

Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2004.

ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO
Gerente General - Secretario

AL PAGO ACCION VIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO,
CAROLINA GUAYAQUIL

estos es, en la suma de Quince Mil Doscientos Dólares, es decir que el capital suscrito y pagado de la compañía será Treinta Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares, dividido en **TRESCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, suscritas íntegramente y pagadas por el señor Angel Roberto Cordero Clavijo, tal como consta en el acta de la Junta General de accionistas; y c.) Que como consecuencia de esta suscripción de acciones, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía con el texto y sentido determinado en el Acta de la Junta General mencionada.- Declaran los representantes legales que el presente aumento de capital se lo hace de conformidad con el inciso Segundo del Artículo Ciento Sesenta de la Ley de Compañías y el Artículo Siete del Reglamento sobre el Procedimiento de Aumento de Capital suscrito dentro del Autorizado.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- El Gerente General, señor Don Angel Roberto Cordero Clavijo, y el Presidente, señor Luis Roberto Cordero Cullen, declaran bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital ha sido real, pues los valores existen reflejados en la contabilidad de la compañía, como utilidades no distribuidas destinadas a la reinversión.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declaran que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA**



ABOGADO JUANITA MENDOZA TAMA
 NOTARIO
 CARRERA GUAYAS

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y los nombramientos de representantes legales.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p.) MATRIFLEXO S.A.

R.U.C. 0991413693001



f.) ANGEL ROBERTO CORDERO CLAVIJO

Gerente General

C.C. 0906248455

C.V. 15-0197



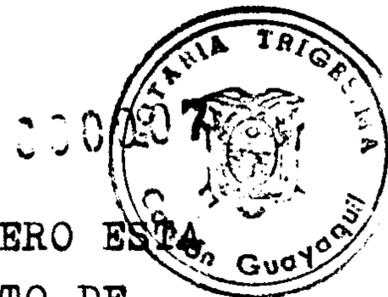
f.) LUIS ROBERTO CORDERO CULLEN

Presidente

c.c. 091056203-2

c.v. 24-0197





ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO QUE HACE LA COMPAÑIA MATRIFLEXO S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature]
Escribano Público
Guayaquil



000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado de la compañía **MATRIFLEXO S.A.**; de fojas **137.200** a **137.212**, número **21.568** del Registro Mercantil y anotada bajo el **34.371** del Repertorio.- **2. - Certifico:** que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 29,01

ORDEN: 134958
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ML*

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MATRIFLEXO S.A.**, otorgada ante mí, el 5 de Agosto de 1997.-
Guayaquil, dos de diciembre del año dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil